



## Seguridad en las oficinas y sanciones

*La Subdelegación del Gobierno ha sancionado a dos compañeros de Banesto con una multa de 1.500 euros. Los motivos han sido, en un caso tener fuera del dispensador más dinero del establecido en el "fondo de maniobra" y, en el otro, tener abierta la puerta del búnker de caja. También el Banco ha sido multado por estos motivos.*

La sanción está fundamentada en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, que en su artículo 13 dice: "Los titulares de los establecimientos serán responsables de la adopción o instalación de las medidas de seguridad obligatorias... SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE AL RESPECTO PUDIERAN INCURRIR SUS EMPLEADOS."

Es evidente que el incremento de los hurtos por descuido que está habiendo últimamente se deben a una deficiente organización del trabajo, donde la escasez de plantilla, la no cobertura de vacaciones ni de bajas, el diseño de muchas oficinas que están pensadas para el acercamiento comercial pero no para la seguridad del manejo de efectivo, la presión por los objetivos que hace que no prestemos atención más que a lo que da puntos, la mayor afluencia de personas con asuntos de juzgados que se suman a los clientes habituales, el fallo frecuente de los dispensadores, etc. hacen que bandas muy bien organizadas nos vigilen con facilidad y actúen con eficacia, sabiendo cuáles son nuestros puntos débiles.

Es imprescindible cambiar los hábitos de de trabajo, utilizando los medios que la Caja pone a nuestra disposición y ateniéndonos a la normativa interna. Esta nueva situación con la que nos encontramos nos obliga a hacer una seria reflexión y a tomarnos muy en serio el modo de trabajo que venimos utilizando.

A la Caja habrá que exigirle que ponga los medios suficientes para hacer bien nuestro trabajo, con seguridad, con comodidad, más allá de cumplir con la normativa de seguridad que le impone la ley. En esto CC.OO. extremará su vigilancia para exigir a la Caja que cumpla.

A los empleados habrá que exigirles que no antepongan el aspecto comercial a su seguridad y que no incumplan la norma –porque de ello se pueden derivar sanciones personales- por motivos 'comerciales', por no hacer esperar a los clientes, por evitar colas...

**Por no cumplir los objetivos no nos pueden sancionar, por no cumplir la normativa sí.**

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN A CC.OO. - UNICAJA

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ Telf.: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.-Población: \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_ Fecha y Firma,  
Cuenta Cargo: \_\_\_\_\_

ENVIAR POR VALIJA INTERNA A: **CC.OO. – UNICAJA, SUC.4064-ALGECIRAS 8**

*Si quieres estar informado, conéctate [www.comfia.net/unicaja](http://www.comfia.net/unicaja)*